



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL – DIVISORIO

RADICACIÓN:	20001-31-03-003-2022-00273-00
DEMANDANTES:	EDELIS MARIA ANILLO PEREZ ASDRUBAL SANJUAN PEREZ
DEMANDADOS:	ENERIS ANILLO PEREZ SULMA CELIS SANJUAN PEREZ FENERIDES ANILLO PEREZ

Reunidos en la presente demanda los requisitos de los artículos 82, 406 y siguientes y demás concordantes del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda DECLARATIVA ESPECIAL - DIVISORIO DE VENTA COMUN seguido por EDELIS MARIA ANILLO PEREZ ASDRUBAL SANJUAN PEREZ, contra ENERIS ANILLO PEREZ, SULMA CELIS SANJUAN PEREZ y FENERIDES ANILLO PEREZ

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación personal del presente auto a los demandados y entréguesele copia de la demanda y sus anexos, Art. 409 del C.G.P. Notifíquese a los demandados en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDÉNASE la inscripción de la presente demanda en el folio correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 190-35260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. OFICÍESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

CG

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a440e72bda2588f275da9979229e5a7b0d12471a1acf36d1bf13e23de928000**

Documento generado en 07/11/2023 04:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>